

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal contará con XX plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. Ayuntamiento	Presidente municipal	1	1		
H. Ayuntamiento	Regidor	6	6		
Suma		7	7	0	0
Sindicatura	Síndico	1	1		
Sindicatura	Asesor Jurídico	1	1		
Sindicatura	Auxiliar Administrativo	1	1		
Suma		3	3	0	0
Secretaría General	Secretario General	1	1		
Secretaría General	Auxiliar administrativo	1	1		
Secretaría General	Secretaria	1	1		
Suma		3	3	0	0
Tesorería	Tesorero municipal	1	1		
Tesorería	Contador Público	1	1		
Tesorería	Auxiliar contable	2	2		
Tesorería	Auxiliar de Ingresos	1	1		
Tesorería	Auxiliar administrativo	2	2		
Suma		7	7	0	0
Contraloría Interna	Contralor interno	1	1		
Contraloría Interna	Unidad Investigadora	1	1		
Contraloría Interna	Unidad Sustanciadora	1	1		
Contraloría Interna	Auxiliar administrativo	1	1		
Suma		4	4	0	0
Servicios Municipales	Director de Servicios Municipales	1	1		
Servicios Municipales	Bombero	8	8		
Servicios Municipales	Auxiliar de Limpieza	10	10		
Servicios Municipales	Velador	2	2		
Suma		21	21	0	0
INAPAM	Director de INAPAM	1	1		
INAPAM	Auxiliar administrativo	2	2		
Suma		3	3	0	0
Desarrollo Social	Coordinador de Desarrollo Social	1	1		
Desarrollo Social	Auxiliar administrativo Desarrollo social	3	3		
Desarrollo Social	Asesor técnico	2	2		
Suma		6	6	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Programa de Salud (UBR)	Director Unidad Básica de Rehabilitación	1	1		
Programa de Salud (UBR)	Terapeuta	2	2		
Programa de Salud (UBR)	Psicóloga	1	1		
Programa de Salud (UBR)	Responsable de atención a personas con discapacidad	1	1		
Programa de Salud (UBR)	Auxiliar administrativo	1	1		
Suma		6	6	0	0
Brigada Médica	Médico	2	2		
Brigada Médica	Enfermera	2	2		
Brigada Médica	Trabajador Social	2	2		
Suma		6	6	0	0
Eventuales	Eventuales	4	3		1
Suma		4	3	0	1
Totales		153	152	0	1

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto							Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos		Total mensual bruto
Presidente Municipal	1	A	1	\$25,000.00	0	\$83,333.33	0	0	0	0	\$50.00	\$683,333.33
Regidores	1	A	6	\$11,000.00	0	\$47,000.00	0	0	0	0	22,000.00	1,866,000.00
Síndico Municipal	1	A	1	\$11,000.00	0	\$47,000.00	0	0	0	0	\$22.00	\$311,000.00
Aseor Jurídico	3	B	1	\$7,500.00	0	30,000.00	0	0	0	0	15,000.00	210,000.00
Auxiliar Administrativo	4	B	20	\$5,500.00	0	\$28,000.00	0	0	0	0	\$11.00	\$3,200.00
Secretario General	2	B	1	\$11,000.00	0	\$47,000.00	0	0	0	0	\$22.00	\$311,000.00
Tesorero Municipal	2	B	1	\$12,000.00	0	\$54,000.00	0	0	0	0	\$24.00	\$342,000.00
Contador Público	3	B	1	\$11,000.00	0	\$47,000.00	0	0	0	0	\$22.00	\$311,000.00
Auxiliar Contable	4	B	2	\$6,000.00	0	\$28,000.00	0	0	0	0	\$12.00	\$344,000.00
Auxiliar de Ingresos	4	B	1	\$5,000.00	0	\$18,000.00	0	0	0	0	\$10.00	\$138,000.00
Eventual	5	C	4	\$11,000.00	0	47,000.00	0	0	0	0	22,000.00	311,000.00